

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 14.
CJO/ger
05042013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, **05 ABR 2013**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0006171

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por el interesado de fecha 06.03.2013, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1.000 de fecha 06.03.2013.

Copia Autorización Notarial de fecha 20 de Febrero de 2013 de desarrollo de actividad comercial por un periodo de tres meses a contar de esa fecha, en calle Juan de Dios Vial N° 262 de la comuna de Litueche.

Fotocopia de iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 05.01.2012.

El informe técnico de local comercial de fecha 18 de Marzo de 2013, emitido favorable por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a don EDISON MARCELO MORALES CERON, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha, Ramada rubro Venta de Frutas, Verduras y Abarrotes.

Dejase establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos), según declaración jurada de fecha 06.03.2013.

Dejase establecido que el Contribuyente deberá presentar copia del Contrato de arriendo respectivo una vez que expire el periodo estipulado en la autorización aludida en los considerandos.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIAS OLMEDO PIZARRO
Municipal
Secretario Municipal

ALCIBRINE ESCUNA ECHEVERRIA
Alcalde

CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes